

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA "SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEDESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y COMO ÁREA REQUERENTE EL LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACION EN LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y POR LA OTRA EL/LA C. AYALA LOPEZ NATHALY A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "SEDESA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO TITULAR TIENE A SU CARGO EL PODER EJECUTIVO LOCAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 1, 4 y 5, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12, 13 y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 QUE ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA "SEDESA" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIONES I, II Y XI; 11, FRACCIÓN I, Y 16, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 11 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3 QUE LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, EXPEDIDO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129, FRACCIONES I, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.4 QUE EL LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MANIFESTANDO QUE ASISTE A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 236, FRACCIONES VII, VIII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.5 QUE EL LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACION EN LA AGENCIA DE PROTECCION SANITARIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO POR EL ING. JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACION, QUIEN PARTICIPA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TODA VEZ QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL

- II. DECLARA "EL PRESTADOR"

-

versión pública del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", el cual consta de 3 folios útiles escritas por anverso y reverso, fue elaborada por la COMISIÓN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, el cual consta de 3 folios útiles escritas por anverso y reverso, fue elaborada por la Comisión de Administración de Capital Humano adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, testando 2 renglones correspondientes al domicilio y la firma autografiada de la persona prestadora de servicios, por lo que se otorga un puntaje de 0.50 puntos, al haberse proporcionado información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracción XLIII, 180 y 186, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, y acceso a la información Pública y Retención de Cuentas de la Ciudad de México.

"SEDESA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO O BIEN, SOLICITAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI "SEDESA" OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, "EL PRESTADOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

[illegible]

POR LO QUE TAMPOCO LE SERÁ APLICABLE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TANTO, "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, LO FIRMAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA, LA CUAL SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA LEGAL DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

POR "SEDESA"

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ASISTE

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

"EL PRESTADOR"

AYALA LOPEZ NATHALY

AREA REQUIRIENTE

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ BARRERA
COORDINADOR DE ADMINISTRACION EN LA AGENCIA
DE PROTECCION SANITARIA DE LA SECRETARIA DE
SALUD, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE
MEXICO

La versión pública del presente documento denominado "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUJETO AL REGIMEN DE HONORARIOS" se encuentra en el sitio web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se hace constar que el presente documento es de carácter público y no confidencial, por lo que no se requiere de autorización para su acceso y publicación.